



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 28 de diciembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°4057/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 28/12/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7879/16

Artículo 1°.- **Dispónese** demarcar una dársena para estacionamiento reservado para Carga y Descarga de Mercadería en calles 24 y 29, mano derecha, sobre calle 24.-

Artículo 2°.- La demarcación se realizará en color amarillo, como señal horizontal de estacionamiento, el espacio del cordón destinado al mismo y como refuerzo de una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo, fondo azul, letra blanca E, borde rojo) acompañada de la leyenda **RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA** de 6 hs. a 10 hs. y de 13 hs. a 15 hs.-

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-